

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día uno de marzo de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- DOÑA M^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ

- No asisten y justifican su ausencia:

- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.

Código Seguro de verificación:CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	03/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==	PÁGINA 1/15



CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==

OBSERVACIONES:

* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 2: Asuntos Urgentes**, se incluyen cuatro asuntos como Punto 2º.1, 2º.2, 2º.3 y 2º.4, en los términos siguientes: **Punto 2º.1.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 24 de febrero de 2011, por importe de 83.148,89 €” Aprobación, **Punto 2º.2.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de febrero de 2011, por importe de 14.005,20 €” Aprobación; **Punto 2º.3.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Agricultura, relativa a “Proyecto Acondicionamiento de Caminos en Huertos de Ocio en Parque del V Centenario”. Aprobación y **Punto 2º.4.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a “Proyecto de Reparcelación de la UE-18 del P.G.O.U. Adaptado, promovido por la entidad Pinzón Sociedad Cooperativa Andaluza”. Aprobación Inicial.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (049/2.011).- Aprobación de las Actas de la:

- * Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2010.
- * Sesión Extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2.010.

Punto 2º.- Asuntos Urgentes.


Punto 2º.1 (050/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 24 de febrero de 2011, por importe de 83.148,89 €” Aprobación.

Punto 2º.2 (051/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de febrero de 2011, por importe de 14.005,20 €” Aprobación.

Punto 2º.3 (052/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Agricultura, relativa a “Proyecto Acondicionamiento de Caminos en Huertos de Ocio en Parque del V Centenario”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	03/03/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==	PÁGINA	2/15


CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==

Punto 2º.4 (053/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a “Proyecto de Reparcelación de la UE-18 del P.G.O.U. Adaptado, promovido por la entidad Pinzón Sociedad Cooperativa Andaluza”. Aprobación Inicial.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º (049/2.011).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA:


*** SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2011.**

*** SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2.011.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador de las Actas de la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2011 y de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2.011.

No planteándose más observaciones, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban las Actas de la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2011 y de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2.011.

Código Seguro de verificación:CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	03/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==	PÁGINA	3/15
				
CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==				

PUNTO SEGUNDO.- ASUNTOS URGENTES.-

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 2º.1 (050/2.011)**.- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 24 de febrero de 2011, por importe de 83.148,89 €” Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2º.1 (050/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011, POR IMPORTE DE 83.148,89 €” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 24 de febrero de 2011, por importe de 83.148,89 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 24 de febrero de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**


ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación:CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	03/03/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==	PÁGINA	4/15


CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66000428	03-02-2011	A30082945 EQUIDESA	69.148,89 €
	Texto:	S/FRA. NUMV00080 FECHA 03/02/11 CERTIFC N° 2 OBRA CONSTRUCC. SEIS PISTAS DE TENIS	
	Aplicación: 3400-62201	Importe: 69.148,89 €	
2011 66000041	01-01-2011	B91236398 SOINAN	14.000,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM2011 0007 FECHA 01/01/11 LIMPIEZA Y PODA JARDINES BDA LOS RUEDOS CONSOLAC	
	Aplicación: 1710-22744	Importe: 14.000,00 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
83.148,89 €	0	0	83.148,89 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	03/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==	PÁGINA 5/15



CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66000428	03-02-2011	A30082945 EQUIDESA	69.148,89 €
	Texto:	S/FRA. NUMV00080 FECHA 03/02/11 CERTIFC N° 2 OBRA CONSTRUCC. SEIS PISTAS DE TENIS	
	Aplicación: 3400-62201	Importe: 69.148,89 €	
2011 66000041	01-01-2011	B91236398 SOINAN	14.000,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM2011 0007 FECHA 01/01/11 LIMPIEZA Y PODA JARDINES BDA LOS RUEDOS CONSOLAC	
	Aplicación: 1710-22744	Importe: 14.000,00 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
83.148,89 €	0	0	83.148,89 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	03/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==	PÁGINA	6/15



CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 2º.2 (051/2.011)**.- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de febrero de 2011, por importe de 14.005,20 €” Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2º.2 (051/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2011, POR IMPORTE DE 14.005,20 €” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de febrero de 2011, por importe de 14.005,20 €” , que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 25 de febrero de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**


ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo

Código Seguro de verificación:CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	03/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==	PÁGINA	7/15
				
CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==				

establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66000456	14-02-2011	14322209V MIGUELES GUTIERREZ, JOSE MANUEL	14.005,20 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 011 FECHA 04-02-2011 2ª CERTIFICACION OBRA REFORMA 2ª PLANTA AREA DE LA MUJER (68-10)	
Aplicación: 1570-62209		Importe: 14.124,90 €	
Aplicación: 20019		Importe: 119,70 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
14005,2	0	0	14.005,20 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	03/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		

ID. FIRMA	10.1.90.203	CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==	PÁGINA	8/15
-----------	-------------	--------------------------	--------	------



CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66000456	14-02-2011	14322209V MIGUELES GUTIERREZ, JOSE MANUEL	14.005,20 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 011 FECHA 04-02-2011 2ª CERTIFICACION OBRA REFORMA 2ª PLANTA AREA DE LA MUJER (68-10)	
Aplicación: 1570-62209		Importe: 14.124,90 €	
Aplicación: 20019		Importe: 119,70 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
14005,2	0	0	14.005,20 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	03/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==	PÁGINA 9/15



CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Agricultura** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 2º.3 (052/2.011)**.- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Agricultura, relativa a “Proyecto Acondicionamiento de Caminos en Huertos de Ocio en Parque del V Centenario”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2º.3 (052/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE AGRICULTURA, RELATIVA A “PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN HUERTOS DE OCIO EN PARQUE DEL V CENTENARIO”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Agricultura, se dio exposición a propueseta relativa a la aprobación del “Proyecto Acondicionamiento de Caminos en Huertos de Ocio en Parque del V Centenario”, que dice:


“PROPUESTA DEL DELEGADO.- Con la aprobación el pasado 11 de noviembre de 2010, por el Pleno de la Corporación, de la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Terrenos Municipales dedicado a Huertos de Ocio Ecológicos, se daba el primer paso para hacer realidad esta iniciativa promovida por la Delegación de Agricultura.

Los huertos urbanos dentro de las ciudades, representan una vía de contacto con la naturaleza, al mismo tiempo que aportan beneficios educacioneles, sociales, ambientales y en algunos casos, económicos. Además, para el colectivo de los mayores, los cuidados en el huerto les proporcionan la satisfacción de sentirse útiles y ayudan a evitar depresiones. Así mismo, esta actividad fomenta la conciencia del reciclaje de los residuos (ya que el abono que se utiliza para nutrir la tierra, se elabora con los residuos orgánicos), la conservación de los espacios comunes y la convivencia. Al fin y al cabo, entre todos los usuarios deben mantener cuidado el huerto y respetar las instalaciones comunes.

Y es por lo que el Teniente de Alcalde que suscribe, SOLICITA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDO FAVORABLE DE:

Primero: Aprobación del Proyecto “Acondicionamiento de Caminos en Huertos de Ocio en Parque del V Centenario”, con un presupuesto de 24.990,00 euros, habiéndose

Código Seguro de verificación:CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	03/03/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203	CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==	PÁGINA	10/15
 CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==				

efectuado la correspondiente reserva de crédito nº 500 de fecha 18/11/2010, en la partida presupuestaria U92419060158.

Segundo: Designar como Director de Obra y Director de Ejecución de Obras del citado proyecto, a los técnicos municipales Francisco Javier Dorado García y Fernando Salas Toro.

Tercero: Designar como Coordinadora de Seguridad y Salud del citado proyecto, a la técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, M^a del Carmen Cruz Cordero.

Cuarto: Dar cuenta del citado Acuerdo a la Delegación de Urbanismo para continuar con la tramitación del expediente.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Agricultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobación del Proyecto “Acondicionamiento de Caminos en Huertos de Ocio en Parque del V Centenario”, con un presupuesto de 24.990,00 euros, habiéndose efectuado la correspondiente reserva de crédito nº 500 de fecha 18/11/2010, en la partida presupuestaria U92419060158.

SEGUNDO: Designar como Director de Obra y Director de Ejecución de Obras del citado proyecto, a los técnicos municipales Francisco Javier Dorado García y Fernando Salas Toro.


TERCERO: Designar como Coordinadora de Seguridad y Salud del citado proyecto, a la técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, M^a del Carmen Cruz Cordero.

CUARTO: Dar cuenta del citado Acuerdo a la Delegación de Urbanismo para continuar con la tramitación del expediente.

QUINTO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Agricultura, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	03/03/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==	PÁGINA	11/15


CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 2º.4 (053/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a “Proyecto de Reparcelación de la UE-18 del P.G.O.U. Adaptado, promovido por la entidad Pinzón Sociedad Cooperativa Andaluza”. Aprobación Inicial.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2º.4 (053/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-18 DEL P.G.O.U. ADAPTADO, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PINZÓN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA”. APROBACIÓN INICIAL.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propueseta relativa a la aprobación inicial del “Proyecto de Reparcelación de la UE-18 del P.G.O.U. Adaptado, promovido por la entidad Pinzón Sociedad Cooperativa Andaluza”, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.- Vista Propuesta de Resolución de fecha 25/02/11 emitida por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, que dice: *“Dpto.: Urbanismo. Expte.: Reparcelación 02/2010. Ref.: Propuesta de Resolución. Asunto. En relación al Expediente de Proyecto de Reparcelación núm. 02/2010, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir la siguiente: **Propuesta de Resolución. Documentación.** Por D. Antonio Fernández Lucas, con N.I.F. núm. 75.345.237-C, en nombre y representación de la entidad Pinzón Sociedad Cooperativa Andaluza, con C.I.F. núm. F-41062753, se presentó, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 2 de noviembre de 2010, para su tramitación, Proyecto de Reparcelación de la UE-18 del P.G.O.U. Adaptado, redactado por el Arquitecto D. Cristóbal Mancheño Santana, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 10/007237-T002 de fecha 17 de diciembre 2010. Consta la liquidación y abono de tasa municipal. Consta Informe Jurídico favorable de fecha 4 de enero de 2011, para su admisión a trámite, la cual se decreta por resolución de fecha cuatro de enero de dos mil once. Consta Informe Técnico Urbanístico desfavorable emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso de fecha 5 de enero de 2011, requiriendose al promotor a los efectos de subsanar las deficiencias detectadas en el Proyecto*

Código Seguro de verificación:CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	03/03/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203	CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==	PÁGINA	12/15
				
CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==				

de Reparcelación. Consta la presentación de Proyecto de Reparcelación de la UE-18 del P.G.O.U. Adaptado, redactado por el Arquitecto D. Cristóbal Mancheño Santana, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 10/007237-T003 de fecha 12 de enero 2011, del cual se ha emitido Informe Técnico Urbanístico favorable por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso de fecha 25 de enero de 2011. **Informe.** Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- La UE-18 del P.G.O.U. Adaptado, ha sido objeto de ordenación mediante Estudio de Detalle, tal y como se establece en la ficha del P.G.O.U. Adaptado, el cual ha sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil diez.

Segundo.- Los terrenos de la UE-18 son propiedad de la entidad Pinzón Sociedad Cooperativa Andaluza, con C.I.F. núm. F-41062753, conforme a la certificación registral aportada:

- Finca registral 39350, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 2184, folio 223, libro 950, con una superficie de 67.250,00 m² registrales y según mediación efectuada de 64.804,00 m², parcela 75, polígono 63, con referencia catastral 41095A063000750000AA, con una superficie de 36.027,00 m², si bien está pendiente de modificación catastral, al no haberse dado de alta la agrupación en virtud de la cual resulta una superficie superior, propiedad de la entidad Pinzón Sociedad Cooperativa Andaluza.

La finca aparece gravada con distintas hipotecas y servidumbre de uso a favor del Instituto Nacional de Colonización y la entidad Transformaciones y Riegos del Guadalquivir S.A..

Como propietario único, el artículo 108, 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (en adelante L.O.U.A.), establece el sistema de actuación quedará establecido, en el sistema de compensación, con la aprobación de la iniciativa formulada por el propietario único, señalando el artículo 130, 1) de la L.O.U.A., que la iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación corresponderá a al propietario único, iniciando el expediente de reparcelación.


Tercero.- A los efectos de la tramitación del presente Proyecto de Reparcelación, se ha presentado Convenio Urbanístico de Gestión, en los términos señalados en el artículo 95, 2 de la Ley /2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual tiene por objeto la compensación económica del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria al Ayuntamiento de Utrera, por lo que dicho Convenio deberá de contar con la aprobación por parte del órgano municipal competente, previa a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.

Dicho Convenio ha sido informado por la funcionaria que suscribe el presente informe, con la conclusión de que no existe inconveniente jurídico para su admisión a trámite, debiendo seguirse el procedimiento establecido en los artículos 95 y 39 de la L.O.U.A., habiendo decretado su admisión a trámite por resolución de fecha veinte de diciembre de dos mil diez, y sometido al trámite de información pública mediante anuncio en el B.O.P. núm 41 de fecha 19 de febrero de 2011.

La tramitación conjunta de ambos instrumentos de gestión viene establecida en el artículo 132 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto.- El contenido del Proyecto de Reparcelación viene señalado en el artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, estableciendo el artículo 8, 1 del citado Real Decreto los trámites a seguir para su

Código Seguro de verificación:CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	03/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==	PÁGINA	13/15
				
CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==				

aprobación, en relación con el artículo 101, 1, c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto se procedió a su admisión a trámite por resolución de fecha cinco de enero de dos mil once.

Consta incorporado informe favorable del Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso de fecha 25 de enero de 2011, al Documento redactado por el Arquitecto D. Cristóbal Mancheño Santana, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 10/007237-T003 de fecha 12 de enero 2011.

Sexto.- El procedimiento a seguir es el establecido en el artículo 108, 1 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y con el artículo 8, 1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

En dichos preceptos se establece la obligatoriedad de someter el proyecto de reparcelación al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en B.O.P., tablón de anuncios y diario de ámbito provincial y audiencia de los interesados con citación personal.

Consta en el expediente los siguientes acreedores hipotecarios, Banco de Andalucía S.A., hoy Banco Popular Español S.A., Caja de Ahorros del Mediterráneo y Banco Español de Crédito S.A., así como servidumbre de uso a favor del Instituto Nacional de Colonización y la entidad Transformaciones y Riegos del Guadalquivir S.A., debiendo notificarse a todos ellos el trámite de información pública.

Séptimo.- La competencia para la aprobación inicial le viene atribuida al Sr. Alcalde, conforme al artículo 21, 1, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.


Conclusión.- A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UE-18 del P.G.O.U. Adaptado, redactado por el Arquitecto D. Cristóbal Mancheño Santana, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 10/007237-T003 de fecha 12 de enero de 2011, promovido a instancia de la entidad Pinzón Sociedad Cooperativa Andaluza, con C.I.F. núm. F-41062753, en su condición de propietario único. No obstante V.I. resolverá. Utrera, 25 de febrero de 2011. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, M^a Eugenia Pariente Cornejo.”

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la UE-18 del P.G.O.U. Adaptado, promovido por la entidad Pinzón Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF núm. F-41062753, en su condición de propietario único, redactado por el Arquitecto D. Cristóbal Mancheño Santana, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 10/007237-T003 de fecha 12 de enero de 2011.

Código Seguro de verificación:CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	03/03/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==	PÁGINA	14/15


CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==

Segundo: Someter el Proyecto de Reparcelación al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en B.O.P., tablón de anuncios y diario de ámbito provincial y audiencia de los interesados con citación personal.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la UE-18 del P.G.O.U. Adaptado, promovido por la entidad Pinzón Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF núm. F-41062753, en su condición de propietario único, redactado por el Arquitecto D. Cristóbal Mancheño Santana, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 10/007237-T003 de fecha 12 de enero de 2011.

SEGUNDO: Someter el Proyecto de Reparcelación al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en B.O.P., tablón de anuncios y diario de ámbito provincial y audiencia de los interesados con citación personal.

TERCERO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación:CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	03/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==	PÁGINA	15/15
				
CTn2BiheExWR7HW0pOXHuA==				